

Autorizan a la Corporación Nacional de Desarrollo, CONADE y a la Corporación Nacional Financiera CONAFI, a suscribir y ejecutar contratos de trabajo con los Presidentes del Directorio de Empresas del Estado.

DECRETO LEY N° 25487

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Precísase que la Corporación Nacional de Desarrollo-CONADE y la Corproación Nacional Financiera-CONAFI están autorizadas para celebrar y ejecutar contratos de trabajo con los Presidentes de Directorio de las Empresas del Estado, cuando dicho cargo sea desempeñado a tiempo completo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado que mantiene plena vigencia.

Artículo 2°.- Autorízase a CONADE y a CONAFI a suscribir en vía de regularización, desde la fecha de su nombramiento los contratos con los Presidentes de Directorio de las Empresas del Estado que se encontraren en funciones.

Artículo 3°.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLAÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla
Lima, 6 de mayo de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas